

ANEXO AL

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



NUMERO 299

FASCICULO IV

31 DE DICIEMBRE DE 2011

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 7 de diciembre de 2011, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general de la Corporación para el ejercicio 2012, por un importe global de 130.304,38 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 282 de 12 de diciembre de 2011.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 13 de diciembre de 2011 y terminó el 29 de diciembre de 2011, no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500 de 1990 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2012 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
------	--------------	-------

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	18.761,81
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas y otros ingresos	33.522,98
4	Transferencias corrientes	46.669,59
5	Ingresos patrimoniales	25.350,00

Total operaciones corrientes 130.304,38

Total presupuesto ingresos 130.304,38

ESTADO DE GASTOS

1	Gastos de personal	66.621,38
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.675,00
3	Gastos financieros	408,00
4	Transferencias corrientes	4.600,00

Total operaciones corrientes 130.304,38

Total presupuesto gastos 130.304,38

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2012, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

Anexo plantilla de personal

Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NUM.	Nivel	VACANTES	AMORTIZAR	EXCEDEN
1.Habilitación de carácter estatal						
1.1. Secretaria Intervención	A1	1		*		
2.Escala de administración General						
2.2 Subescala Auxiliares						
Auxiliar Administrativo	C2	1	14	1	0	0

*Puesto no dotado presupuestariamente al estar exento de su mantenimiento (asumido por los Servicios de Asistencia a Municipios de Diputación Provincial).

Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	AREA FUNCIONAL	NUM.	% DEDICA	VACANTE	EXCEDENCIA	AMORTIZ
Auxiliar Administrativo	1	1	75%	0	0	0
Auxiliar Ayuda a Domicilio*	1	1	82,5%	0	0	0
Operario de Servicios Múltiples	1	1	50%	0	0	0

*Supeditada la jornada y horario al Convenio con la JCCM, programa de Ayuda a Domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hontanar 30 de diciembre de 2011.- El Teniente de Alcalde, (Delegación de firma Resolución número 41/2011 de fecha 17/07/2011), Valeriano Pérez Sánchez.

N.º I.-11851